Barranquilla, noviembre de 2022

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

CAMILO ANDRÉS ESTRADA UTRIA

C.C. No. 1.193.444.981

TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M.L. ($3.251.170)

Por la prestación de servicios de apoyo a la gestión durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre y diciembre de 2022, de acuerdo al contrato No. *202203761.* Con recibo a satisfacción por parte del supervisor.

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior se firma en el mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,



CAMILO ANDRÉS ESTRADA UTRIA

C.C. No. 1.193.444.981

Revisó: Darling Isáziga Ángel

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS** en mi condición de supervisor del **CONTRATO No. 202203761** en representación del Departamento del Atlántico, y **CAMILO ANDRÉS ESTRADA UTRIA** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día 21 del mes de septiembre de 2022, entre el Departamento del Atlántico y **GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS** se suscribió el contrato de prestación de servicios profesional y/o de apoyo a la gestión **No. 202203761**, en el cual se pactó como plazo para la ejecución del contrato por tres (3) meses y diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Y la forma de pago estipulada se pactó de la siguiente forma:

> "**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS M/L ($3.251.170.oo) y un pago final a la terminación del plazo contractual, por valor de UN MILLON OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($1.083.723.oo). Cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20220720001963 de fecha 16 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **LUNES 05 DE DICIEMBRE DE 2022**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2022. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

CONTABILIDAD14-02459913135951-1313047-002205657-A

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2022, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo comprendido entre el 21 de noviembre y el 20 de diciembre de 2022, atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **CAMILO ANDRÉS ESTRADA UTRIA** en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2022.

GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZ GRANADOS
SUPERVISOR
Firma supervisor:
CC. 12.561.345
Subsecretario de Rentas

CAMILO ANDRES ESTRADA UTRIA
CONTRATISTA
Firma contratista
CC. 1.193.444.981

CONTABILIDAD14-02459913135951-1313047-002205657-A